REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 435574.----------

DICTAMEN UOC N° 91 /2023

Asunción, 19 de octubre de 2023

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación del precio referencial de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 435574**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue:---------

I) ANTECEDENTE

Por Nota NDC N° x/2023 de fecha x de octubre de 202x, el Director de la Dirección de Comunicación remitió al Director General de Administración y Finanzas, el pedido de adquisición de equipos para la central telefónica, adjuntando las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los precios referenciales, detallando las fuentes y la metodología utilizada para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.----------

Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003"*.----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…"*.----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

Asimismo, **el Decreto N° 2992/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes...*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas de los bienes solicitados, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La Dirección de Comunicación ha arrimado presupuestos de tres (3) empresas que operan en el mercado nacional, los cuales fueron considerados como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los mismos, la selección del precio más bajo de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.----------

Resulta importante señalar que conforme a lo remitido por la dependencia solicitante no ha sido posible la combinación de las fuentes para la conformación de los precios referenciales para cada ítem, tal como establecen los numerales 1, 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, debido a las características particulares de los bienes requeridos, los cuales pueden observarse a profundidad en las especificaciones técnicas dispuestas en el apartado *"Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas"* de la sección *"Suministros requeridos – especificaciones técnicas"* del *"Pliego de Bases y Condiciones"* (PBC), en ese sentido, es importante resaltar que dichas particularidades resultan indispensables para satisfacer con precisión, eficacia y eficiencia las necesidades institucionales a ser cubiertas mediante del presente procedimiento de contratación. Por lo tanto, esta Convocante se enmarca en la excepción prevista en la reglamentación vigente, adoptando como base tres (3) presupuestos de la opción dispuesta en el numeral 4 del Anexo de la Resolución mencionada.----------

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 435574.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales de los bienes, confeccionada por la Dirección de Comunicación, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que el precio referencial obtenido para el presente proceso se ajustan a la normativa que rige para el efecto, en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la misma, en cumplimiento de los principios de economía y eficiencia y del criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

*****

Planilla de elaboración de precios referenciales "Adquisición de Equipos para Central Telefónica".

Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Mtek Tecnología & Servicios	Arivoir	ITCS	Precio más Bajo	Precio Total (IVA INC.)
1	Teléfonos analógicos con pantalla de 2 líneas.	Unidad	100	570.000	541.000	662.000	541.000	54.100.000
2	UPS de 2000 VA.	Unidad	20	1.595.000	1.513.000	1.853.000	1.513.000	30.260.000
3	Switchs de 26 puertos +2 SFP.	Unidad	5	1.766.000	1.675.000	2.051.000	1.675.000	8.375.000
4	Switchs de 16 puertos + 2 SFP.	Unidad	8	1.504.000	1.427.000	1.747.000	1.427.000	11.416.000
5	Swichs de 9 puertos + 1SFP	Unidad	20	1.208.000	1.146.000	1.403.000	1.146.000	22.920.000
6	Racks de metal de 6U de 19" para pared.	Unidad	5	992.000	940.000	1.152.000	940.000	4.700.000
7	Patch panel para 24 puertos CAT5e - 1U.	Unidad	5	498.000	473.000	579.000	473.000	2.365.000
8	PDU de 8 tomas y protección de sobrecarga	Unidad	5	274.000	260.000	318.000	260.000	1.300.000
TOTAL								**135.436.000**

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Se selecciona el precio más bajo de los tres (3) presupuestos presentados de empresas que operan en el mercado nacional. Se aclara que no ha sido posible la combianción de las fuentas para la conformación de los precios referenciales para cada ítem, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, debido a las caracteristicas particulares de los bienes.

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN *

Lic. Pablo Solís Patri
Director de Comunicación

Asunción, 19 de octubre de 2023

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Presente

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Descripción	Cant.	Costo Unit. IVA incluido	Total IVA incluido
TELEFONOS ANALOGICOS CON PANTALLA DE 2 LINEAS	100	541.000	54.100.000
UPS DE 2000VA	20	1.513.000	30.260.000
SWITCHS DE 26 PUERTOS + 2 SFP	5	1.675.000	8.375.000
SWITCHS DE 16 PUERTOS + 2 SFP	8	1.427.000	11.416.000
SWITCHS DE 9 PUERTOS + 1 SFP	20	1.146.000	22.920.000
RACKS DE METAL DE 6U DE 19"	5	940.000	4.700.000
PATCH PANEL PARA 24 PUERTOS CAT6 - 1U	5	473.000	2.365.000
PDU DE 8 TOMAS	5	260.000	1.300.000
TOTAL IVA INCLUIDO			**Gs. 135.436.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 días. -
Plazo de Entrega: 60 días a partir de la Orden de Compra. -
Forma de pago: Crédito 30 días. -
La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados.

Juan Andrés Rivoir Espínola
Gerente General
Arivoir S.A.

Curupay 977 entre paso de patria y concepción
021.555.672 – 0981.400.276
arivoir@tigo.com.py

Tecnologia & Servicios

Asunción, 19 de octubre de 2023

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Presente

Ref.: Equipos Informáticos para el TSJE

Por medio de la presente tenemos el agrado de presentarles el siguiente presupuesto:

Ítem	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
1	100	TELEFONOS ANALOGICOS CON PANTALLA DE 2 LINEAS – Conforme EE.TT.	570.000	57.000.000
2	20	UPS DE 2000VA	1.595.000	31.900.000
3	5	SWITCHS DE 26 PUERTOS + 2 SFP	1.766.000	8.830.000
4	8	SWITCHS DE 16 PUERTOS + 2 SFP	1.504.000	12.032.000
5	20	SWITCHS DE 9 PUERTOS + 1 SFP	1.208.000	24.160.000
6	5	RACKS DE METAL DE 6U DE 19"	992.000	4.960.000
7	5	PATCH PANEL PARA 24 PUERTOS CAT6 - 1U	498.000	2.490.000
8	5	PDU DE 8 TOMAS	274.000	1.370.000
TOTAL				**Gs. 142.742.000**

Observaciones:

- Los importes mencionados más arriba **SON I.V.A. INLCUIDO.**
- NO INCLUYE: **Trabajos no mencionados en este presupuesto.**
- Validez de la oferta: 15 días.
- Forma de Pago: Crédito 30 días.

Sin otro particular me despido de Ud.
Atentamente,

Jorge Recalde Brizuela.

Jorge.recaldebrizuela@gmail.com – 0994155630

miércoles, 18 de octubre de 2023

Señores
Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

Presente

Ref.: TSJE-Adquisición de Equipos-JBC-1011-23-R1

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración el presupuesto que detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario Gs.	Precio Total, Gs.
1	TELEFONOS ANALOGICOS CON PANTALLA DE 2 LINEAS – Acorde a las EETT	100	Unidad	662.000	66.200.000
2	UPS DE 2000VA – Acorde a las EETT	20	Unidad	1.853.000	37.060.000
3	SWITCHS DE 26 PUERTOS – Acorde a las EETT	5	Unidad	2.051.000	10.255.000
4	SWITCHS DE 16 PUERTOS – Acorde a las EETT	8	Unidad	1.747.000	13.976.000
5	SWITCHS DE 9 PUERTOS – Acorde a las EETT	20	Unidad	1.403.000	28.060.000
6	RACKS DE 6U DE 19" – Acorde a las EETT	5	Unidad	1.152.000	5.760.000
7	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS – Acorde a las EETT	5	Unidad	579.000	2.895.000
8	PDU DE 8 TOMAS – Acorde a las EETT	5	Unidad	318.000	1.590.000
				PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)	**165.796.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 días
Plazo de entrega: 90 días
Forma de pago: a confirmar

Observaciones:
La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren específicamente detallados.

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Juan Benitez
Licitaciones
ITCS S.A.